

PROGRAMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD (IACS)

- **Prerrequisito para solicitar la certificación**

- **Contar con acreditación vigente, ya sea otorgada por ITAES o por otras entidades.**

- **Procedimiento para acceder al Programa**

- **Para establecimientos con acreditación vigente otorgada por el ITAES**

1. El manual de estándares se encuentra disponible en forma gratuita (*).
2. El establecimiento lleva adelante las acciones necesarias para adecuarse a los estándares.
3. Cuando el establecimiento considera que se encuentra en condiciones, solicita la evaluación al ITAES.
4. Se programa la fecha para la evaluación (**).
5. La evaluación la realizan dos evaluadores del ITAES, durante un día.
6. En caso de obtener la certificación, la vigencia de la misma se extiende durante el período de vigencia de la acreditación y no más allá de él.

(*) *Para solicitar el manual, contáctese a info@itaes.org.ar*

(**) *Los establecimientos en proceso de re-acreditación que aspiren a certificar (o re-certificar) pueden solicitar que la evaluación correspondiente se efectúe en forma simultánea con la evaluación para la acreditación.*

- **Para establecimientos con acreditación vigente otorgada por otras entidades**

1. Al momento que solicita la certificación, el establecimiento adjunta comprobante de acreditación vigente.
 - a. El ITAES reconoce en forma automática las acreditaciones otorgadas por entidades acreditadas por la ISQua.
 - b. Para el caso de otras entidades, la aprobación estará sujeta a la decisión de la Comisión Directiva del ITAES.
2. El establecimiento solicita el manual de estándares. Se le informa el costo del manual y del arancel total para ingresar al Programa de certificación (*).
3. El establecimiento lleva adelante las acciones necesarias para adecuarse a los estándares.
4. Cuando el establecimiento considera que se encuentra en condiciones, solicita la evaluación al ITAES.
5. La evaluación la realizan dos evaluadores del ITAES, durante un día.
6. En caso de obtener la certificación, la vigencia de la misma se extiende durante el período de vigencia de la acreditación y no más allá de él.
7. En caso de aspirar a re-certificar, el establecimiento adjunta comprobante de acreditación vigente.

(*) *Para solicitar el manual, contáctese a info@itaes.org.ar*

- **Casos no certificables**

Para establecimientos sin acreditación vigente, el manejo del programa y su correspondiente manual ha sido delegado a la Fundación ITAES. *Para más información, contactarse a info@fundacionitaes.org.ar*

INFORMES Y SOLICITUDES
Contáctese a través de www.itaes.org.ar